

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración municipal



2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015.

MAITEN LTDA. RUT N° 78.878.310-8

procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

4° El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

6° La solicitud ingresada por los vecinos de Pobl. Bernardo O'Higgins en la cual requieren el cierre de acceso a la línea férrea que se encuentra atrás de sus viviendas.

CONSIDERANDO:

1° Que el proveedor dispone en la actualidad con material solicitado, para la construcción de pandereta en la Pobl. Bernardo O'Higgins, Comuna de Retiro.

2° La Disponibilidad de existencia de material y mano de obra para su inmediata utilización en la construcción de Pandereta en la Pobl. Bernardo O'Higgins, Comuna de Retiro.

3° Dada la disponibilidad inmediata de Sres. **VIBRADOS EL MAITEN LTDA. RUT N° 78.878.310-8**, de proveer de mano de obra y de material solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, al Proveedor Sres. **VIBRADOS EL MAITEN LTDA. RUT N° 78.878.310-8**, por Pandereta instalada de 11,50 x 2,50, y por extracción de Malla Existente, en Pobl. Bernardo O'Higgins, Comuna de Retiro.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Sres. **VIBRADOS EL MAITEN LTDA. RUT N° 78.878.310-8** por Pandereta instalada de 11,50 x 2,50, y por extracción de Malla Existente, en Pobl. Bernardo O'Higgins, Comuna de Retiro, por un valor de \$335.283.-, incluido IVA.

3° **IMPUTESE** el monto de \$335.283.-, Incluido IVA. A la cuenta 31.02.004.002 "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLER HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y financiera



GERARDO LARRAÑAGA GUTIERREZ
DEL ALCALDE ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:



DECRETO EXENTO N° 1827
Retiro, 26 JUN. 2015

VISTOS:

1° El Decreto Exento N3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2015.

2° Cotización de Pandereta instalada de Sres. **VIBRADOS EL**

3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

4° El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

6° La solicitud ingresada por los vecinos de Pobl. Bernardo O'Higgins en la cual requieren el cierre de acceso a la línea férrea que se encuentra atrás de sus viviendas.

CONSIDERANDO:

1° Que el proveedor dispone en la actualidad con material solicitado, para la construcción de pandereta en la Pobl. Bernardo O'Higgins, Comuna de Retiro.

2° La Disponibilidad de existencia de material y mano de obra para su inmediata utilización en la construcción de Pandereta en la Pobl. Bernardo O'Higgins, Comuna de Retiro.

3° Dada la disponibilidad inmediata de Sres. **VIBRADOS EL MAITEN LTDA. RUT N° 78.878.310-8**, de proveer de mano de obra y de material solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, al Proveedor Sres. **VIBRADOS EL MAITEN LTDA. RUT N° 78.878.310-8**, por Pandereta instalada de 11,50 x 2,50, y por extracción de Malla Existente, en Pobl. Bernardo O'Higgins, Comuna de Retiro.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Sres. **VIBRADOS EL MAITEN LTDA. RUT N° 78.878.310-8** por Pandereta instalada de 11,50 x 2,50, y por extracción de Malla Existente, en Pobl. Bernardo O'Higgins, Comuna de Retiro, por un valor de \$335.283.-, incluido IVA.

3° **IMPUTESE** el monto de \$335.283.-, Incluido IVA. A la cuenta 31.02.004.002 "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto" del presupuesto Municipal Vigente.